



# SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 084-2020-MDSMM/ALC

Santa María del Mar, 04 de septiembre de 2020

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL MAR

#### VISTA:

La **Resolución de Alcaldía N° 078-2020-MDSMM/ALC** de fecha 18 de agosto de 2020, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía en los asuntos de su competencia; no obstante, se encuentran sujetos a las leyes, disposiciones y normas técnicas que regulan las actividades y funcionamiento de los sistemas administrativos de la Administración Pública;

Que, mediante el artículo segundo de la **Resolución de Alcaldía N° 078-2020-MDSMM/ALC** de fecha 18 de agosto de 2020, se dispuso "(...) *ENCARGAR a la señora María Elvira Alvarado Chico, para que, desde el 21 de agosto de 2020, ejerza el cargo y las funciones de Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática de la Municipalidad Distrital de la Municipalidad de Santa María del Mar, en adición a sus funciones. (...)*";

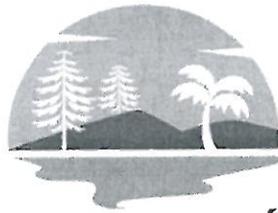
Que, cabe señalar, que el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, estipula que "*El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal.*";

Que, mediante la Ordenanza N° 241-2017-MDSMM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar (MDSMM);

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### RESUELVE:

**Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 078-2020-MDSMM/ALC de fecha 18 de agosto de 2020, por la que se dispuso encargar a la señora María Elvira Alvarado Chico, la función de Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática de la Municipalidad de Santa María del Mar, dándosele las gracias por los servicios prestados, conforme a lo enunciado en los considerandos precedentes.



# SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** desde la fecha al señor Dany Manuel Hoyos Pascual, para que ejerza el cargo y las funciones de Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática de la Municipalidad Distrital de la Municipalidad de Santa María del Mar, en adición a sus funciones.

**Artículo Tercero.- DISPONER** que la Gerencia de Administración y Finanzas, conforme a sus atribuciones y competencias, proceda a adoptar todas las acciones y gestiones, para el inicio de la transferencia y/o entrega del precitado cargo, estando a lo dispuesto en la Ley.

**Artículo.- NOTIFICAR** la presente Resolución, al señora María Elvira Alvarado Chico y al señor Dany Manuel Hoyos Pascual, de acuerdo con las formalidades previstas en la Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



  
**Jiries Martín Jamis Sumar**  
Alcalde  
Santa María del Mar

